

RESOLUCION No. 321
3 DE OCTUBRE DE 2016

POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTAN LAS ELECCIONES PARA ELEGIR EL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ESTATUTO GENERAL

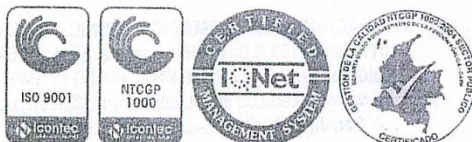
CONSIDERANDO

Que el ESTATUTO GENERAL del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, establece en su artículo 13, que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y administración de la Institución y regula el procedimiento para designar los diferentes miembros que lo conforman.

Que la norma antes citada, establece que el Consejo Directivo está integrado, entre otros miembros, por: *"f. Un Representante de los egresados graduados de la Institución"*.

Que el artículo 18 del Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional De San Juan Del Cesar – La Guajira, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 020 de 2014, establece que el *"Representante de los Graduados deberá ser titulado en un Programa Regular de Educación Superior de la Institución, que no haya sido sancionado disciplinariamente y será elegido en votación secreta por los graduados de los programas de educación superior de la Institución"*.

Que el artículo 21 del Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional De San Juan Del Cesar – La Guajira, modificado por el artículo 6 del



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email. contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



Acuerdo 020 de 2014, establece que *"el periodo para los Representantes de las Directivas Académicas, Docentes, Estudiantes, Egresados, Representante del Sector Productivo y Ex Rectores de la Institución, será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de su posesión. Cuando se presentare la Vacante definitiva de uno de los Miembro del Consejo directivo sujeto a periodo, el rector de la Institución procederá a convocar y reglamentar la elección del reemplazo dentro del mes siguiente a la presentación de la vacante para completar el periodo, siempre y cuando el tiempo restante sea superior a un año a partir del momento de la elección. En caso contrario la convocatoria será para un nuevo periodo.*

Que es facultad del rector de la Institución, por el artículo 22 del Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional De San Juan Del Cesar – La Guajira, modificado por el artículo 7 del Acuerdo 020 de 2014, convocar y reglamentar los procesos electorales, en todos sus aspectos, donde deban elegirse representantes al Consejo Directivo, debiendo hacerse la elección dentro de los tres (3) meses anteriores al vencimiento del respectivo periodo y por lo menos con uno (1) mes de anticipación al vencimiento del mismo.

De igual manera, establece la norma citada anteriormente, en su Parágrafo 1, que *"quienes tengan la condición de Ex-rectores, Autoridad académica, profesor, Graduado y Estudiante, participará en los procesos de elección de miembro del Consejo Directivo para elegir y ser elegido como ex rector; quienes tengan la condición de autoridad académica, profesor, Graduado y Estudiante, Participara como Autoridad académica; Quienes tengan la condición de Profesor, Graduado y Estudiante, Participara Como Profesor; Quienes tengan la condición de Graduado y Estudiante, Participará como Graduado".*

Que el día 5 de noviembre de 2016 vence el periodo del actual representante de los EGRESADOS ante el Consejo Directivo del INFOTEP.

Que se hace necesario convocar al proceso electoral para elegir al representante de los EGRESADOS ante el Consejo Directivo.

Por lo anteriormente expuesto,



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email. contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al proceso electoral democrático para elegir al representante de los Egresados Graduados y establecer el siguiente cronograma para tal fin:

Fecha límite de Inscripciones:	11 de octubre de 2016	Hasta las 3:00 p.m.
Jornada de Elecciones:	21 de octubre de 2016	Desde las 9:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.
Escrutinio:	21 de octubre de 2016	A partir de las 7:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: Todo candidato deberá inscribirse personalmente en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en presencia de dos testigos y presentar la siguiente documentación:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Una foto tamaño documento.
- Diligenciar formato de inscripción.

PARAGRAFO: La Vicerrectoría Administrativa y financiera verificará de oficio el cumplimiento de los requisitos y calidades que sean de carácter interno del Instituto.

ARTICULO TERCERO: Para efectuar la jornada de elección se destinará la ubicación de 3 (tres) mesas con su respectiva urna en la biblioteca del Instituto.

ARTICULO CUARTO: Para ejercer el derecho al voto, los graduados deberán identificarse ante los jurados con la Cédula de Ciudadanía.

ARTÍCULO QUINTO: Los jurados de las diferentes mesas de votación una vez levantadas las actas de conteo se reunirán bajo la coordinación del Vicerrector



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
 NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
 Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404
 Web: www.infotep.edu.co email. contactenos@infotep.edu.co
 San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

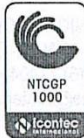
Administrativo y financiero en la Sala de Juntas y conforme a las mismas elaborarán un acta de escrutinio general, en la cual constarán los resultados definitivos de la elección.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en san Juan del Cesar – La Guajira a los tres (3) días del mes de octubre de 2016.

LUIS ALFONSO PÉREZ GUERRA
Rector



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email. contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia